

C7.I2	Energía sostenible en las islas	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
-------	---------------------------------	---

a) Descripción de la inversión

Los sistemas energéticos de los territorios no peninsulares están condicionados por unas circunstancias particulares que hacen necesario su tratamiento de manera específica. Los costes derivados del efecto insular afectan a los costes de generación de energía y el desarrollo de proyectos de energías renovables ven afectada su operación debido al menor tamaño de los sistemas eléctricos, su fragmentación y la menor disponibilidad de territorio.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima distingue las actuaciones destinadas a “Proyectos singulares y estrategia para la energía sostenible en las islas” y propone la “Reducción de la dependencia del petróleo y el carbón en las islas” de forma específica.

Las actuaciones incluidas en esta medida están focalizadas en el impulso de una Agenda para la Transición Energética en las Islas españolas y el apoyo a proyectos de penetración e integración de las energías renovables en los sistemas insulares y no peninsulares. En particular se aspirará a una adecuada integración de las renovables en el territorio y que éstas puedan suministrar también potencia firme y otros servicios, a la vez que se reduce la dependencia de los combustibles fósiles y los correspondientes sobrecostes energéticos.

Para alcanzar estos retos será necesario el diseño de líneas de actuación tanto para la ejecución de proyectos como para la dinamización, formación e información de la ciudadanía y otros agentes implicados.

Dada la necesaria visión integral para dar respuesta a las circunstancias especiales de esto territorios, se recoge en esta Inversión un paquete de actuaciones de impulso de la transición energética específicamente dirigidas a islas, que pueden ser complementarias a actuaciones previstas en distintos componentes (almacenamiento, hidrógeno, movilidad eléctrica) de manera general.

Las actuaciones a desarrollar dentro de la inversión C7.I2 incluyen la parte correspondiente a almacenamiento en islas. Todas estas actuaciones, en el ámbito territorial de las islas, se recogerán dentro de la componente 7, no dando lugar a solapamientos con la componente 8. Lo mismo ocurrirá con las inversiones en islas para proyectos de generación con fuentes de energía renovables ya existentes.

El campo de intervención seleccionado para Inversión es el 029 (energía renovable: solar), ya que se prevé que sea la tecnología con mayor despliegue en las islas por su carácter modular y el elevado recurso en los archipiélagos balear y canario. También podrían ser de aplicación campos de intervención ligados a otras tecnologías renovables, así como el campo 027 (Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluidas las medidas de sensibilización). En todos estos casos, los coeficientes de contribución a los objetivos climático y ambiental (100 y 40% respectivamente) son

iguales a los del campo de intervención propuesto, por lo que se mantiene una correcta asignación a estos objetivos del presupuesto previsto en esta Inversión.

b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión

La situación energética en los territorios no peninsulares presenta unas características especiales: por un lado, la generación de energía eléctrica presenta unos sobrecostes con respecto al sistema peninsular. Y, por otro lado, el reto de la integración de renovables es más elevado por el menor tamaño de los sistemas eléctricos, así como por su fragmentación.

El desarrollo de esta inversión está basado en las medidas 1.12 Proyectos singulares y estrategia para la energía sostenible en las islas y 3.2 Reducción de la dependencia del petróleo y el carbón en las islas del PNIEC que buscan la descarbonización de estos territorios y la reducción de la dependencia del petróleo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental el refuerzo de firmeza y gestionabilidad en la generación renovable en los territorios insulares a través del desarrollo de nuevas instalaciones de generación eléctrica, proyectos singulares y estrategias para la energía sostenible en las islas. Incluyendo el almacenamiento como una de las principales herramientas que permitirán garantizar el suministro y aumentar la presencia de energías renovables en estos sistemas.

El principal objetivo es la integración de sistemas inteligentes en redes, que permitan mejorar los sistemas de monitorización, control y automatización, para hacer más efectiva la gestión de la demanda e integrar nuevos servicios para los consumidores.

Asimismo, también se promueve la expansión del programa “Clean Energy for EU Island” en todas las islas del territorio español y el desarrollo de proyectos de almacenamiento que ayudarán enormemente al desarrollo de las energías renovables en los territorios insulares, que cuentan con sistemas más pequeños con una menor inercia.

Todo esto se plantea con el ánimo de acelerar la descarbonización de estos territorios, fomentar que se produzcan inversiones en infraestructura con emplazamientos locales, así como un desarrollo de la actividad industrial, empresarial y tecnológica de estas regiones.

Como se expone en el punto 2 de Principales retos y objetivos, el despliegue de renovables en España y su integración suponen una gran oportunidad de crecimiento económico y de empleo sostenible, aunque es necesario contar con personal formado y profesionalizado, capaz de aprovechar dichas oportunidades y de contribuir al despliegue de renovables en condiciones de

	seguridad y calidad tal y como se potenciará con las medidas de esta componente.
c) Colectivo objetivo de la inversión	Administraciones, empresas y ciudadanos residentes, o que desarrollen sus actividades en cualquiera de los territorios insulares españoles.
d) Implementación de la inversión	<p>En el ámbito de esta inversión se proponen diferentes actuaciones, que se diseñarán considerándolas propuestas y aportaciones de la manifestación de interés para las islas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dinamización del programa a través de agentes de transición energética fomentando los congresos y jornadas en todas las islas españolas. A través del apoyo a la constitución o gestión de oficinas para la transición energética en las islas, encargadas del apoyo en el diseño, tramitación, redacción de pliegos, licitación y ejecución de proyectos municipales e insulares. - Programas de ayuda para nuevas instalaciones renovables, y en particular aquellas que puedan aportar garantía de potencia, proyectos singulares y energía sostenible en las islas. Se dará apoyo a proyectos para todo tipo de EERR en las islas que aporten garantía de potencia, proyectos singulares y energía sostenible. La integración de renovables en la red y proyectos que garanticen potencia, estabilicen la frecuencia y arranque autónomo, son foco de esta medida. - Programa de Ayudas públicas para "Smart Islands". para el desarrollo de proyectos que promuevan la integración de sistemas inteligentes. Más concretamente, el desarrollo de un programa de fomento de proyectos en las islas que promuevan la integración de sistemas inteligentes. Con este tipo de proyectos se promoverán actuaciones que tengan un efecto en la flexibilidad de la demanda, de la oferta, así como cualquier otra actuación que permita facilitar la integración de renovables en el sistema insular. - Programa de Ayudas públicas para "Clean Energy for EU Islands". Que incluirá las inversiones en proyectos renovables de acuerdo con el análisis de las propuestas y resultados de la manifestación de interés, así como el desarrollo del programa europeo mencionado.

- Programa de Ayudas públicas para proyectos sostenibles de almacenamiento.

Se incluirán proyectos con nueva potencia de generación de energías renovables con almacenamiento en las islas que permitan su despliegue para la optimización de la gestión de generación renovable. El desarrollo del almacenamiento en las islas es de particular importancia para reducir su dependencia de los combustibles fósiles.

Dentro de estas actuaciones se plantean programas de inversiones públicas a través de acuerdos de colaboración o participación en sociedades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos innovadores replicables en el mercado de las islas.

En las actuaciones de inversión, que se realizaran por el IDAE, se garantiza que cualquier retorno económico derivado de las inversiones se mantiene sujeto a las mismas finalidades, puesto que el objeto social de la entidad se enfoca al impulso de la transición energética.

Las tecnologías inicialmente consideradas serán las más maduras en la actualidad (principalmente baterías), aunque también se incluirá el hidrógeno, y no se descartan otras tecnologías más novedosas, puesto que es importante también avanzar en el desarrollo y conocimiento de tecnologías emergentes. Podrá considerarse alguna actuación aislada de bombeo sujeto a evaluación de impacto ambiental.

La integración del almacenamiento en las islas es necesaria para optimizar la producción de renovables, evitando los vertidos a través de la modificación de la curva de producción y su adaptación a la curva de demanda. Para ello es necesaria la incorporación de la instalación de sistemas de almacenamiento ligados a la generación de renovables directamente o a través de la red.

Las condiciones particulares de los sistemas energéticos de las islas, especialmente el foco en la red y las interconexiones entre islas, necesitan esquemas particulares para activar la Transición Energética.

La integración de renovables en la red y los proyectos que garanticen potencia, estabilicen la frecuencia y arranque autónomo son uno de los focos de esta medida, en particular aquellos que puedan dar garantía de potencia, proyectos singulares y energía sostenible en las islas.

Dentro de las actuaciones en las islas también se considera la necesidad de dar un impulso inicial a la promoción de comunidades energéticas, lo que requerirá en los primeros años

	<p>de apoyos a la gestión para la creación de nuevas comunidades y el desarrollo de las agendas de transición de cada isla.</p> <p>Para iniciar las acciones en las Islas una de las bases es el conocimiento adquirido con la participación en el programa Energía Limpia para Islas de la UE “Clean Energy for EU Islands” por lo que es necesario seguir impulsando las acciones de este programa y extenderlo a otros territorios insulares.</p> <p>El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha lanzado una manifestación de interés de Energía Sostenible en Islas con el objetivo de ser eficaces y eficientes en el despliegue de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación mediante la identificación de proyectos, iniciativas o líneas de actuación para el impulso de la energía sostenible en las islas. La información recopilada permitirá definir las líneas estratégicas de actuación en este ámbito, con sus correspondientes mecanismos de financiación u otros mecanismos de apoyo, así como los parámetros técnicos que deban regir la valoración o selección de las actuaciones.</p>
e) Administración ejecutora	<p>El Estado a través de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), las Comunidades Autónomas insulares, así como los correspondientes Cabildos y Consejos Insulares.</p>
f) Tamaño y naturaleza de la inversión	<p>Se plantea invertir 700 millones de euros en el periodo 2021 a 2023 distribuidos en las actuaciones de distinta naturaleza indicadas en el apartado d).</p> <p>Esta medida se compone de actuaciones destinadas a convocatorias de ayudas a la inversión inicial (CAPEX), realizadas por cada Comunidad o Ciudad Autónoma, combinadas con otras convocatorias a nivel nacional.</p> <p>Estas convocatorias de ayudas se complementarán con varias líneas de inversión pública en proyectos de redes inteligentes, almacenamiento y proyectos integrales incluidos dentro del programa “Clean Energy for EU Islands” que fomenten el desarrollo de la Transición Energética en las islas y faciliten la integración de las energías renovables.</p> <p>Para impulsar la participación ciudadana, así como de otros agentes del sector, se desarrollarán los correspondientes programas de dinamización, información y formación y se promoverá la creación de oficinas de transición energética.</p> <p>Dentro de las categorías que se definen para las inversiones, esta inversión estaría dentro de la categoría Natural Capital, dado que se dedica a incrementar la presencia de recursos renovables.</p>

	<p>Asimismo, también habrá inversiones en el ámbito de lo que se denomina Human Resources.</p>
<p>g) Calendario de implementación de la inversión</p>	<p>Las líneas de ayudas se iniciarán en 2021 con la publicación de los correspondientes reales decretos de bases que regulen las primeras líneas de ayudas. En este mismo año se publicarán las primeras convocatorias de ayudas territorializadas.</p> <p>De forma secuencial durante 2021 y 2022 se irán desarrollando las distintas bases de las líneas de ayudas y sus correspondientes convocatorias. Una vez publicadas las bases, se realizarán convocatorias anuales hasta 2023, inclusive.</p> <p>De forma secuencial durante 2021 y 2022 se irán desarrollando las distintas bases de las líneas de ayudas y sus correspondientes convocatorias. Una vez publicadas las bases, se realizarán convocatorias anuales hasta 2023, inclusive, que se irán adaptando a la demanda en cada uno de los sectores.</p> <p>La activación de las líneas se llevará a cabo en el periodo 2021-2023. No obstante, para aquellas actuaciones que conlleven inversión en infraestructura que por su naturaleza, carácter inversor o complejidad de tramitación conlleven plazos, la ejecución de las actuaciones se llevará a cabo hasta diciembre del año 2026.</p>
<p>h) Ayudas de Estado</p>	<p>Las actuaciones incluidas en esta medida están ligadas al otorgamiento de ayudas o inversiones directas que en todos los casos cumplirán la normativa de ayudas de estado.</p> <p>Todas las líneas planteadas están cubiertas por la regulación de exención por categorías del Reglamento 651/2014 artículo 41. En el caso de instalaciones de almacenamiento que no puedan acogerse al artículo 25 relativo a proyectos de I+D y que serán presentadas a la Comisión Europea para su autorización.</p> <p>Aquellas líneas de ayudas cuya intensidad de ayuda lo permita se acogerán al Reglamento 1407/2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.</p> <p>En cuanto a las inversiones directas en capital social o proyectos, se llevarán a cabo respetando el marco de ayudas de estado. En concreto, las inversiones se realizarán pari passu por entidades públicas y privadas, incluyendo una verificación de que se cumplen condiciones de mercado (como puede ser mismo nivel de riesgo y remuneración, etc).</p> <p>Respecto a los apoyos a la formación y capacitación, se plantean dos opciones: el desarrollo de contratación pública por parte de</p>

la Administración General del Estado o alguna otra administración pública, en cuyo caso no se aplicaría el régimen de ayudas de estado. O el otorgamiento de ayudas a empresas privadas, en cuyo caso se aplicará el artículo 31 del Reglamento General de Exención por Categorías según el cual estas ayudas estarían exentas.

En el caso de las instalaciones de autoconsumo renovable cuyos propietarios no desempeñen una actividad económica no es de aplicación el RGEC siempre que se verifique el criterio de que al menos el 80% de la energía producida por la instalación de autoconsumo renovable se consume en la propia instalación.

Esta verificación se realizará mediante un informe firmado por el técnico competente para que asegure que la instalación diseñada cumple esta premisa. No obstante, para instalaciones de pequeño tamaño promovidas por personas físicas, se planteará una tabla de cálculo que permita saber al interesado si la dimensión de la instalación propuesta cumple, o no, con esta condición. La citada tabla se realizará empleando los consumos medios para los hogares españoles en función de la potencia contratada a red.